



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00284753--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual la Secretaría de Graduados solicita se autorice el resguardo de un solo ejemplar de actas de examen; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Pandemia del Covid 19 las actas de examen han dejado de ser en papel para pasar a ser digitales tanto en su entrega como llenado;

Que por modificación en el sistema Guaraní no permite reimprimir actas por lo que muchos docentes solamente entregan el acta copia y no la digital;

Que la facultad esta en un proceso de despapelización desde el año 2019;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar al Área Oficialía el resguardo de un solo ejemplar de actas de examen para su encuadernación y posterior Archivo, desde el año 2019 en adelante.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

VR/Mbl